



CORTS VALENCIANES

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LES CORTS Y LA ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY DE VALÈNCIA

REUNIDOS

De una parte, el Molt Excel·lent Sr. Enric Morera i Català, presidente de Les Corts, en nombre y representación de dicha institución, en el ejercicio de las facultades que legalmente tiene conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa de Les Corts en fecha 25 de julio de 2017.

De otra parte, la Sra. Rosa Esteban Esteban, directora de la Escola d'Art i Superior de Disseny de València, NIF [REDACTED], en virtud del nombramiento conferido por la Resolución de 5 de septiembre de 2012, de la directora del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.

MANIFIESTAN

La Escola d'Art i Superior de Disseny de València es uno de los centros docentes integrados en el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana que se relacionan en el anexo II del Decreto 82/2009, de 12 de junio, del Consell (DOGV número 6.037, de 17.06.09), que aprueba los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana. Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto 48/2011, de 6 de mayo, del Consell, «El ISEACV o los centros, a fin de ofrecer la máxima empleabilidad y adquisición de competencias profesionales, promoverán la firma de convenios con empresas e instituciones para la realización de prácticas externas por parte del alumnado que curse estas enseñanzas».

La Escola d'Art i Superior de Disseny de València tiene, pues, plena capacidad para promover la suscripción y suscribir un convenio para la realización de prácticas externas en Les Corts por el alumnado de dicha escuela, conforme a la normativa anteriormente expresada.

El Máster de Publicaciones Analógicas y Digitales ofertado por la expresada escuela de arte se basa en la necesidad de cubrir la exigencia de profesionales que demanda el mercado laboral. La constante evolución de los proyectos de publicaciones



nos obliga a ofertar y desarrollar un máster de nivel avanzado. La especialización del alumnado le otorga la capacidad de abordar proyectos analógicos y digitales complejos, proponer soluciones de comunicación individualizadas, tanto en conceptualización y metodología como en producción y acabados. El hecho de poder realizar prácticas con orientación profesional garantiza al alumnado posibilidades reales de planear, organizar, materializar y aplicar conocimientos adquiridos en el máster para ofrecer soluciones a problemas reales en un entorno de trabajo tutelado. Es por eso que la Escola d'Art i Superior de Disseny de València está especialmente interesada en firmar un convenio de prácticas con las Corts Valencianes para que el alumnado del Máster de Publicaciones Analógicas y Digitales pueda realizar sus prácticas en el Servicio de Publicaciones.

En el Servicio de Publicaciones de Les Corts se llevan a cabo proyectos de publicaciones, tanto analógicas como digitales, en los que el alumnado del expresado máster podría aplicar los conocimientos adquiridos y profundizar en su formación. En dicho servicio existen profesionales que pueden garantizar a los alumnos y alumnas de la escuela unas prácticas en un entorno tutelado y se dispone de las instalaciones, maquinaria y programación necesarias para que dos personas puedan realizar sus prácticas simultáneamente (una curricular y otra extracurricular), que pueden ir renovándose durante el periodo de duración del convenio.

Por lo expuesto, ambas partes acuerdan la suscripción del presente convenio de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Les Corts, por virtud del presente convenio, ponen a disposición de la Escola d'Art i Superior de Disseny de València la posibilidad de que estudiantes del Máster de Publicaciones Analógicas y Digitales desarrollado por dicha escuela realicen prácticas externas curriculares y extracurriculares en el Servicio de Publicaciones de Les Corts.

En virtud del presente convenio, hasta un máximo de dos personas podrán realizar en el referido servicio de publicaciones sus prácticas simultáneamente (una curricular y otra extracurricular). Dichas personas podrán ir renovándose durante el periodo de duración del convenio.

Segunda. El régimen de las prácticas externas curriculares estará sujeto a la normativa que le sea aplicable y a los criterios aprobados por la Escola d'Art i Superior de Disseny de València, en especial a lo siguiente:



a) Las prácticas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente régimen de duración máxima: 240 horas.

b) Se desarrollarán durante el curso académico y dentro del horario laboral de Les Corts.

c) Se realizarán en las dependencias del Servicio de Publicaciones de Les Corts.

d) Las prácticas tendrán por objeto la realización de las actividades propias del Servicio de Publicaciones de Les Corts que supongan un aprendizaje práctico y complementario a la formación académica de los y las estudiantes. La actividad objeto de las prácticas deberá ser necesariamente formativa y, por lo tanto, relacionada con su titulación.

e) En esta modalidad de prácticas externas, el seguro escolar, un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil, todos ellos a cargo de la Escola d'Art i Superior de Disseny de València, cubrirán a cada estudiante.

Tercera. El régimen de las prácticas externas extracurriculares estará sujeto a la normativa que le sea aplicable y a los criterios aprobados por la Escola d'Art i Superior de Disseny de València, en especial a lo siguiente:

a) Las prácticas se desarrollarán con una duración máxima de hasta 800 horas.

b) Se desarrollarán durante el curso académico y dentro del horario laboral de Les Corts.

c) Se realizarán en las dependencias del Servicio de Publicaciones de Les Corts.

d) Las prácticas tendrán por objeto la realización de las actividades propias del Servicio de Publicaciones de Les Corts que supongan un aprendizaje práctico y complementario a la formación académica de los y las estudiantes. La actividad objeto de las prácticas deberá ser necesariamente formativa y, por lo tanto, relacionada con su titulación.

e) Les Corts abonarán a cada estudiante una cantidad de 5 €/hora en concepto de bolsa o ayuda de estudios.

f) Además de lo anterior y como consecuencia del abono a cada estudiante de una remuneración en concepto de bolsa o ayuda de estudios, a quien realice esta modalidad de prácticas externas se le aplicará lo establecido en el artículo 1.1 del Real decreto 1.493/2011, de 24 de octubre.

Cuarta. Las obligaciones académicas y tutelares para las partes firmantes del presente convenio son las establecidas en la Orden 85/2014, de 23 de octubre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las asignaturas optativas, el trabajo de fin de título y las prácticas académicas externas de los y las estudiantes de enseñanzas artísticas superiores de los centros del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (*DOGV número 7.390, de 28.10.14*).



Quinta. La duración del convenio será de cuatro años, pudiendo las partes firmantes en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto acordar su prórroga anual por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Sexta. El presupuesto total de la suscripción del convenio marco para los cuatro años de duración del mismo, en el caso de que se apruebe la realización de prácticas externas extracurriculares en los cuatro cursos académicos correspondientes, será de dieciséis mil euros (*16.000 euros*), que serán abonados con cargo a la partida 170.111.48001 del Presupuesto de Les Corts.

La Intervención de Les Corts fiscalizó de conformidad la propuesta de convenio marco interadministrativo de cooperación y los acuerdos de cooperación educativa de prácticas curriculares y extracurriculares.

Séptima. La articulación de cada periodo concreto de prácticas externas curriculares o extracurriculares en el primero o los sucesivos cursos académicos estará condicionada a la suscripción del correspondiente acuerdo de cooperación educativa por Les Corts con la Escola d'Art i Superior de Disseny de València en el que se indicará la identidad de la persona seleccionada en cada caso para realizar el correspondiente periodo de prácticas.

El presidente de las
Corts Valencianes

Palau de les Corts.
València, 26 de septiembre de 2017

La directora de la Escola d'Art i
Superior de Disseny de València